

Distribución y comercialización de energía en la Costa Caribe: 52 años de historia (Incertidumbres y realidades)

POR: CARLOS DIAGO*

Resumen situación actual

“El que no conoce su historia está condenado a repetirla”, es una frase célebre que indica que un modelo fallido no debe volverse a seguir para no tener que repetir equivocaciones del pasado.



La Costa Caribe es una Región de Colombia que representa actualmente un 24% del Mercado de Energía de Colombia, cuya actividad territorial de Distribución y Comercialización desde octubre 2020 está a cargo de dos Empresas: Air-e y Afinia.

Air-e, filial de la Empresa de Energía de Pereira (EEP), atiende cerca de 1,2 millones de usuarios en los departamentos de Atlántico, Magdalena y la Guajira. Afinia, filial de Empresas Públicas de Medellín (EPM), atiende aproximadamente 1,5 millones de usuarios en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Sucre y Cesar.

En el caso de Air-e, transcurridos escasos cuatro años de su actividad como Operador de Red (O.R.), se encuentra Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) desde el 12 de septiembre de 2024, por carecer de medios económicos y financieros para garantizar la debida prestación del servicio público de energía.

En el caso de Afinia, el propio alcalde de Medellín ha hecho un llamado al Gobierno Nacional buscando encontrar una salida negociada para que la Nación adquiera la totalidad de las acciones de Afinia, habida cuenta las grandes pérdidas económicas que impactan severamente a EPM.

Son dos mayormente las causales del fracaso simultáneo de la Gestión de Air-e y Afinia, las mismas que han estado presentes desde hace más de 50 años de historia del sector eléctrico de la Costa Caribe: bajos recaudos y elevadas pérdidas de energía.

Han influido para esta situación una concurrencia de desacertadas actuaciones empresariales, flagrantes

inequidades regulatorias; el deterioro de las redes de distribución por falta de inversión; las elevadas tarifas impuestas; la inclusión en el recibo de energía de onerosas tasas e impuestos de obligatorio pago y la falta de un adecuado control en las mediciones de energía a los usuarios.

Retrospectiva histórica: el Estado como prestador 1972-1998 (los primeros 26 años)

La actividad de distribución y comercialización en la Costa Caribe a comienzos de los años 1970's estaba a cargo de cada una de las siete respectivas electrificadoras departamentales, las cuales eran tuteladas como subsidiarias de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica (Corelca), conformada desde 1972 como establecimiento público, con el objeto de suministrarles energía mediante sus propias plantas generadoras y su red de transmisión regional.

Al momento de completarse en 1978 la interconexión eléctrica para la mayor parte de las cabeceras municipales de los siete departamentos de la Costa Caribe, surgió la situación que cientos de miles de usuarios que antes contaban con un servicio de energía muy deficiente y precario, junto con la mejora del servicio 24 horas, recibieron un cobro de energía para ellos desmesurado y cuyo pago no estaba presupuestado en su limitada economía doméstica.

Habida cuenta que para esas épocas en las electrificadoras departamentales las clases políticas locales ejercían gran influencia, se presentaban para Corelca, administrada desde Barranquilla, muchas dificultades para sostener su operación basada en combustibles costosos, sin recibir en su totalidad el respectivo pago por la energía suministrada a las electrificadoras, ciertamente bajo condiciones tarifarias muy gravosas para los usuarios.

De hecho, para designar las gerencias en cualquiera de las electrificadoras, era menester de parte del director de Corelca, transar y consensuar con el Gobierno Nacional y los políticos locales los respectivos nombramientos.

Esta nociva situación se tradujo entonces en que las Electrificadoras Caribes, políticamente gestionadas, muy poco controlaban las defraudaciones de energía, ni tampoco se esforzaban por facturar debidamente los consumos ni por suspenderles la energía a los usuarios morosos, fomentándose así la llamada 'cultura de no pago' e incentivándose también el hurto de energía.

“ El tema de la comercialización de energía en la Costa Caribe debe quedar entonces desligado de la distribución y concurrirán libremente por competencia los agentes que se interesen en acometer esta actividad. ”

Es así como tuvieron ocurrencia, desde esas épocas, las situaciones que hoy llevan a la insolvencia tanto a Air-e como a Afinia. El Estado, representado en Corelca y sus siete electrificadoras departamentales, estuvo así a cargo de la prestación del servicio de energía en la Costa Caribe por un período de 26 años, comprendido entre 1972 y 1998, hasta que se produjo la venta de estas empresas al sector privado.

Retrospectiva histórica: el sector privado como prestador 1998-2024 (los recientes 26 años)

A comienzos de agosto de 1998, se inició entonces en la Costa Caribe la gestión del sector privado, en la actividad de distribución y comercialización, en una primera fase culminada en noviembre de 2016 con la Intervención de Electricaribe por parte de la SSPD, sosteniendo el Gobierno Nacional la prestación del servicio por casi 4 años hasta Septiembre 2020, iniciando actividades Air-e y Afinia en Octubre 2020.

En esta primera fase de gestión del sector privado estuvieron como accionistas:

- Consorcio Houston Industries HI y Electricidad de Caracas EDC: 1998-2000
- Unión Fenosa España: 2001-2008
- Gas Natural España: 2009-2016

Reflexión

Colombia inició hace ya 10 años desde la expedición de la Ley 1715 de 2014, un camino aparentemente sin retorno hacia el desarrollo de las llamadas Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), mayormente la solar y eólica y en menor grado las pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH), la biomasa y la geotermia, con base en un esquema de Generación Distribuida (GD) cuyo requerimiento indispensable y necesario es el de disponer de redes de distribución en la Costa Caribe, con capacidad suficiente para transportar confiablemente el recurso renovable abundante en la región, hacia los centros de consumo y el Sistema de Transmisión Nacional (STN).

“ Air-e, filial de la Empresa de Energía de Pereira (EEP), atiende cerca de 1,2 millones de usuarios en los departamentos de Atlántico, Magdalena y la Guajira. ”

Resulta entonces muy estratégico resolver esta situación sin volver a equivocarse en la implementación de las soluciones a las problemáticas que confrontan Air-e y Afinia, habida cuenta que está en juego el futuro del abastecimiento de energía de toda Colombia.



Aspectos a revisar

La Ley 143 de 1994 desde hace ya 30 años estableció en su artículo 6º el principio de equidad que rige el servicio de energía eléctrica. “*Por el principio de equidad el Estado propenderá por alcanzar una cobertura equilibrada y adecuada en los servicios de energía en las diferentes regiones y sectores del país...*”

Para los usuarios de la Región Caribe, este principio de equidad contemplado en la Ley ha sido letra muerta y es menester entonces hacerlo cumplir regulatoriamente.

Existe una forma muy sencilla para hacerlo y es la de establecer para la componente de distribución (D) el mismo esquema que existe para la componente de Transmisión (T) y es el de establecer un cargo único nacional, incluyendo la Costa Caribe, obviamente reconocido a través del Mercado de Energía Mayorista (MEM).

Bajo ese esquema, se hace viable gestionar la distribución de energía en la Costa Caribe y obtener con el sector privado, los inversionistas que se hagan cargo de actualizar las redes de distribución y de hacer un efectivo control y medición de la energía que se entrega a los usuarios.

El tema de la comercialización de energía en la Costa Caribe debe quedar entonces desligado de la distribución y concurrirán libremente por competencia los agentes que se interesen en acometer esta actividad, incluyendo todos los usuarios de estratos bajos. ▲

* Carlos Diago. Ex Agente Interventor de Air-e